

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CCP PARRAL

REGIÓN DEL MAULE



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL.....	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD	3
4. RÉGIMEN INTERNO	10
5. ALIMENTACIÓN	10
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	13
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	17
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	19
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	20
10. ENFERMERÍA	21
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	23
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN	23
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	29
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES.....	30

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto	Centro de Cumplimiento Penitenciario Parral		
Sistema de administración	Público		
Comuna, región	Parral, Región del Maule		
Año de inauguración	2016 (reinauguración)		
Seguridad	Alta		
Transporte de acceso a Unidad Penal	Público		
Fecha de observación	8 de noviembre de 2018		
Hora inicio observación	11:00 horas	Hora término observación	15:00 horas

El CCP Parral se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad, a la que se puede arribar desde el centro de la misma ciudad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público.

1.1. Descripción de la Observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo al itinerario programado. Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de aislamiento y/ o castigo		
Módulos	Módulo 1 Módulo 2 Módulo 3	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas	No posee	
Patios	Módulo 1 Módulo 2 Módulo 3	✓
Cocina		✓
Comedor/es	Comedor de mujeres Comedor de hombres	✓
Economato	No posee	
Enfermería		✓
Escuela	Escuela Remigio Aburto Fuentes	✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Talleres de trabajo	Taller de costura y lavado (mujeres condenadas) Taller de madera (hombres condenados) Taller de talabartería (hombres imputados) Taller de talabartería (hombres condenados)	✓
Dependencia revisión de visitas		✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima	No observada	
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El Centro de Cumplimiento Penitenciario Parral alberga a población femenina condenada y masculina imputada y condenada. No obstante, durante la visita se constató la presencia de mujeres imputadas en el módulo de mujeres condenadas.

2.1. Total Población Penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al 31 de diciembre de 2018 es de 69 hombres y siete mujeres.

2.2. Grupos en Situación de Vulnerabilidad

Se informa que en la unidad penal habitan pocas personas en situación de vulnerabilidad y no existen módulos especiales para albergarla. Según Gendarmería del recinto, no tienen las condiciones de accesibilidad para recibir internos/as en situación de discapacidad, pues las celdas se ubican en los segundos pisos. Además, informa que existe segregación nocturna para personas LGBTI. Por último, refiere que no ha habido casos de personas con VIH, de personas extranjeras, de madres de niños/as menores a dos años ni de personas con tratamiento de adicciones y, en el caso de existir, se trasladaría a otra unidad penal.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CCP Parral se compone de tres módulos, con los siguientes tipos: módulo para mujeres condenadas, módulo para hombres condenados y módulo para hombres imputados. Además, existe una celda para personas en tránsito. A continuación, se describen los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo 1: Mujeres Condenadas

En el módulo 1 habita población penal femenina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 3 por 5 metros y en ellas duermen en la actualidad de dos a tres personas. Hay cuatro camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y algunas de las camas que se observan tienen sábanas. Las frazadas son proporcionadas por Gendarmería y las sábanas son personales, según se informa. Se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales, observándose una cama en el suelo.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda y de acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción. Se aprecia al interior de estas que hay muebles (estantes o repisas) para que las habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales ni libros, revistas o diarios. Por otra parte, hay televisor y radio. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo 1

En el módulo 1 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos y un inodoro. A estos, según la información recogida, la población penal accede libremente las 24 horas.

Los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados ni estancados. Estos no cuentan con una separación con el resto del baño, por lo que no existe privacidad en su uso. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo 1

El CCP Parral tiene los implementos de prevención de riesgos al exterior de módulos, por lo que no se aprecian extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo 1

En los sectores comunes al interior del módulo existe un teléfono público que se encuentra en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad, pero no está en funcionamiento.

No se aprecian certificaciones para eliminar plagas y hay cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Por otra parte, no hay economato.

En el sector no se aprecian formularios ni un buzón sellado para recibir denuncias, reclamos o peticiones.

Patios del Módulo 1

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo 1, este no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra totalmente pavimentado. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies y tampoco se observa agua estancada, basura ni papeles en el suelo.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes ni con sillas y mesas suficientes para las habitantes del módulo. En el patio, existen teléfonos públicos en mal estado que se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad. En el sector se aprecian cámaras de televigilancia que cubren toda el área.

En el patio del módulo hay un baño que se compone de cuatro lavamanos, cuatro duchas y tres inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación con el resto del baño, por lo que no existe privacidad en su uso. Los lavamanos están funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco se observa jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias y sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Con respecto a las duchas, sólo dos de cuatro están en buen estado y funcionando. Estas no cuentan con una separación con el resto del baño, por lo que no existe privacidad en su uso.

En el lugar no se aprecian extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2. Módulo 2: Hombres Condenados

En el módulo 2 habita población penal masculina condenada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas y miden alrededor de 5 por 3,5 metros. En ellas duermen en la actualidad tres personas y hay cuatro camas por celda, por lo que son suficientes. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Las frazadas son proporcionadas por Gendarmería y las sábanas son personales, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Las celdas no tienen ventanas. La iluminación artificial y natural es adecuada, esta última siempre y cuando la puerta esté abierta, de lo contrario la iluminación es escasa. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es insuficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. Asimismo, no hay papeles o basura en el suelo, insectos, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay comida en mal estado o en descomposición, específicamente carne. Se observan artículos de limpieza de la celda y, de acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería. La celda no tiene calefacción.

Al interior de las celdas se aprecian muebles para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales. Hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo 2

En el módulo 2 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos y un inodoro. Los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación con el resto del baño, por lo que no existe privacidad en su uso.

Los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Se observa jabón y papel higiénico y, según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Todas las paredes están limpias y sin humedad en estas u otras superficies. No hay agua de alcantarillado ni papeles en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas, igualmente se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día

en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo 2

No hay extintores, red húmeda ni red seca, pues se ubican fuera del módulo. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo 2

En los sectores comunes al interior del módulo existen teléfonos públicos que se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad.

Respecto a certificaciones de control de plagas, se aprecian afuera del sector. Además, hay cámaras de televigilancia que cubren toda la zona.

No hay un espacio que permita lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, no hay economato.

En el sector no se aprecian formularios ni un buzón sellado para recibir denuncias, reclamos o peticiones.

Patios del Módulo 2

En cuanto al patio que se encuentra al interior del Módulo 2, no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas adversas y el piso se encuentra totalmente pavimentado. Se cuenta con equipamiento para hacer deportes y no hay sillas ni mesas suficientes para todos los habitantes del módulo.

En el patio existen teléfonos públicos que se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura o papeles en el suelo y no hay agua estancada en este.

Se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baño y se compone de seis lavamanos, cinco duchas y cuatro inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación con el resto del baño, por lo que no existe privacidad en su uso. Con respecto a los lavamanos, cinco de seis están funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Tampoco se observa jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias y el techo presenta humedad. No se ven papeles ni agua de alcantarillado en el piso y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Con respecto a las duchas, tres de cinco funcionan en buen estado y no tienen una separación con el resto del baño por lo que no existe privacidad en su uso.

No se aprecian extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Módulo 3: Hombres Imputados

En el módulo 3 habita población penal masculina imputada.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas y miden alrededor de 5 por 3 metros. En ellas duermen en la actualidad entre cuatro y cinco personas y hay entre cuatro y cinco camas por celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama que está en uso, no los hay en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. Las frazadas son proporcionadas por Gendarmería y las sábanas son personales, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada, no obstante, esta última queda prendida durante toda la noche. Las instalaciones eléctricas funcionan y están todas en buen estado.

La circulación de aire fresco es insuficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No se aprecian papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda y, de acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay casilleros para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales ni radio, algunas de las celdas tienen libros, revistas o diarios y televisor. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del Módulo 3

En el módulo 3 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos y un inodoro.

Según la información recogida, la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación con el resto del baño, por lo que no existe privacidad en su uso.

Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. El baño no dispone de agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico y según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros en los casilleros. Algunas de las paredes están limpias y algunas paredes presentan humedad. No hay papeles ni agua de alcantarilla en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de Riesgos del Módulo 3

El módulo tiene extintores en el segundo piso, aledaño a las celdas. No se aprecia red húmeda ni red seca. Tampoco hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del Módulo 3

En los sectores comunes al interior del módulo existen teléfonos públicos que se encuentran en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Hay cámaras de televigilancia que dejan zonas sin cobertura.

Hay un espacio que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda, y no hay economato. En el sector no se aprecian formularios ni un buzón sellado para recibir denuncias, reclamos o peticiones.

Patios del Módulo 3

En cuanto al patio que se encuentra al interior del Módulo 3, este no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas adversas y el piso se encuentra totalmente pavimentado.

Se cuenta con equipamiento para hacer deportes tales como mesa de ping pong y mesa de taca taca. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay basura, papeles ni agua estancada en el suelo.

En el patio existe un teléfono público que se encuentra en un lugar de libre acceso para las personas privadas de libertad. En el área se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baño y se compone de cinco lavamanos, cuatro duchas y tres inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una separación con el resto del baño, por lo que no existe privacidad en su uso. Los lavamanos están funcionando en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Asimismo, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias y sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles ni agua de alcantarilla en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Algunas de las duchas están funcionando en buen estado y tienen una separación parcial con el resto de la celda que genera privacidad parcial.

En el patio no hay extintores, pues se ubican en el segundo piso, aledaños a las celdas. En el lugar no se aprecia red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación y todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro y de desencierro. Sin embargo, se constata la presencia de una mujer imputada en el módulo de mujeres condenadas.

Los grupos en situación de vulnerabilidad son separados del resto de la población penal durante el encierro. Durante el desencierro no son separados del resto de la población penal.

4.2. Horarios

El desencierro en el CCP Parral es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 17:30 pm, según se informa en la unidad penal. Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante 9 horas diarias.

4.3. Convivencia Interna de la Unidad Penal

Se indica por Gendarmería que la relación de los internos entre sí y de las internas entre ellas es buena. Desde la población penal masculina indican que la relaciones entre las personas privadas de libertad es regular. Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es bueno, regular y malo, dependiendo del módulo; quienes señalan que es malo es porque informan que reciben muchos golpes. El trato que reciben desde el personal civil es de bueno a regular, exceptuando enfermería que es malo.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de Alimentación

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:30 am, mientras que la última es entregada a las 17:00 pm. Esto quiere decir que transcurren 15 horas con 30 minutos desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente. No obstante, desde la población penal se informa que la primera comida es entre 9 y 10 y la última a las 16:30. Esto quiere decir que, según esta versión, transcurren 16 horas y media aproximadamente desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Características de la Alimentación

La calidad de la comida, según refiere la población penal, es buena, y la cantidad de esta es suficiente, excepto para los hombres condenados que señalan que es insuficiente. Además, la población penal señala que, aunque quede comida sin servir, no les permiten comer más de una vez, por lo que hay veces que desde Gendarmería se decide botarla.

Condiciones de Distribución de Alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad reciben platos o bandejas para comer, pero no cubiertos (tenedores, cucharas, cuchillos). Según se señala la cantidad de comida distribuida a las personas privadas de libertad es equitativa y la distribución de los alimentos resulta limpia. Se indica que la comida que llega a las personas tiene buena temperatura (está caliente). Asimismo, se indica que se verifica que la comida esté en buen estado al momento de ser servida por encargada de producción y encargado de alimentación.

Se informa que las personas consumen su comida en los comedores.

Alimentación Especial

Según se informa en el recinto se les proporciona comida especial a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.). Se agrega que quienes necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, no pueden acceder a ellas.

Sector de Almacenamiento de Alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CCP Parral, tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, otra exclusiva para alimentos no perecibles y un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

Existe una cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de esta, la circulación de aire fresco es suficiente y no se observa un extractor de aire funcionando. Se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas, no hay insectos, roedores o signos de su presencia, comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.) ni agua de alcantarillado en el suelo. Los refrigeradores se encuentran funcionando en buen estado. Se constatan implementos necesarios para cocinar, mesones y muebles. Se observan bandejas y platos, pero no hay cubiertos para toda la población penal. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Trabajadores de la Cocina para la Población Penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, malla que les cubra el cabello y guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de Riesgos de la Cocina

En este sector hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca funcionando afuera de la cocina. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Patio de la Cocina

En cuanto al patio, este no tiene un techo que permita evitar condiciones climáticas adversas, pues sólo cuenta con una malla. El piso se encuentra pavimentado en menos de la mitad del espacio. Hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que trabajan en la cocina. En el patio no existe teléfono público. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay basura, papeles ni agua estancada en el suelo. En el patio de la cocina no hay baños. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Servicios Higiénicos de los Trabajadores de la Cocina

El baño de la cocina es mixto y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. El inodoro funciona en buen estado y no se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una separación con el resto del baño, por lo que no existe privacidad en su uso.

Por otro lado, el lavamanos se encuentra funcionando en buen estado. En el baño hay agua caliente. Se aprecia jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos artículos a las personas privadas de libertad.

Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros en los casilleros. Todas las paredes están limpias, no se observan signos de humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. La ducha se encuentra funcionando en buen estado. Esta cuenta con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

5.2. Comedores

En la unidad penal hay un comedor para mujeres condenadas y otro comedor central para imputados y condenados masculinos, quienes lo utilizan en distintos horarios para mantener la segregación.

Estructura del Comedor Módulo 1: Mujeres Condenadas

Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor existente sin inconvenientes. Es un espacio cerrado. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector, y tiene calefacción por medio de calefactor. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles, basura ni agua estancada en el suelo del comedor. En esta zona no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos del Comedor

No hay extintores, red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del Comedor Hombres Condenados e Imputados

Las personas privadas de libertad declaran que pueden utilizar el comedor sin inconvenientes. Este es un espacio cerrado.

El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles, basura ni agua estancada en el suelo del comedor. Se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Prevención de Riesgos del Comedor

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia red húmeda ni red seca, tampoco hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal no existe un Economato.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En el recinto el contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y Revisión de las Visitas

El ingreso a la unidad penal, según se indica, toma 10 minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas y a adultos mayores para acceder al recinto. El trato de los funcionarios y funcionarias es regular, según se relata desde la población penal. Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas y que hay funcionarios hombres y mujeres para la revisión de visitas.

A las visitas se les revisa a través de medios tecnológicos (como paletas detectoras de metales), según se menciona. También se informa que durante la revisión de las visitas mujeres se les obliga a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso y que

no se realiza desnudamientos a las visitas en general. No obstante, desde la población penal se indica se realiza desnudamiento a las visitas, sin que deban hacer sentadillas. Asimismo, se indica que se les revisa de forma manual y se agrega que si la visita tiene antecedentes el procedimiento es más minucioso.

Según la información que brinda Gendarmería, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión. No obstante, desde la población penal se señala que se realiza esta práctica con niños/as. La población penal y Gendarmería coinciden en que es obligatorio realizar un cambio de pañal a niños y niñas que los utilicen.

Se informa que los funcionarios hombres y mujeres solo revisan a personas de su mismo sexo.

Sector de Ingreso de Visitas y Revisión

En el CCP Parral hay una sala de revisión de mujeres y una sala de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales y los arcos detectores de metales se encuentran en buen estado y funcionando. Se informa que no existen sillas detectoras de metales (silla Boss) ni scanner para la revisión de encomiendas funcionando en buen estado.

Se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector, menos en las salas de revisión.

Tabla N° 3		
Implementos sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)		✓
Scanner para la revisión de encomiendas		✓
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de Riesgos en la Sala de Revisión de Visitas

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir Visitas

En la unidad penal existen dependencias exclusivas para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. Está bajo techo y el piso está pavimentado. No se aprecia una cantidad de sillas ni mesas suficientes para toda la población penal y sus visitas; al respecto, se informa que al momento de la visita cada interno/a debe llevar su propia silla y mesa para recibirles. No hay juegos infantiles. El espacio no tiene calefacción y hay cámaras de televigilancia que cubren todo el sector. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies ni hay papeles o agua estancada en el suelo.

Servicios Higiénicos de Mujeres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres. Este tiene cuatro lavamanos y cinco inodoros. Los inodoros están funcionando en buen estado y no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavamanos también se encuentran en buen estado. No hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Servicios Higiénicos de Hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene tres lavamanos, cuatro urinarios y tres inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos tienen con una separación con el resto del baño para tener privacidad, excepto los urinarios. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, sin signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni agua de alcantarillado en el suelo, pues las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Prevención de Riesgos Dependencias para Recibir Visitas

En este espacio hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca funcionando, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas Íntimas

Programa para Visitas Íntimas

En el CCP Parral está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son para imputados: informe a tribunal, conducta y revisión del caso; para condenados: deben presentar trimestre de buena conducta y acreditar vínculo con pareja, hijos, exámenes de salud, etc. Según se informa, las parejas del mismo sexo, los imputados y las mujeres tienen acceso al programa de visitas íntimas. Actualmente, según se señala, hay nueve internos y una interna en el programa.

Dependencias para Visitas Íntimas

En la unidad penal hay un espacio exclusivo para visitas íntimas, el que se compone de dos habitaciones. Este lugar no cuenta con privacidad en su acceso, pues se ubica al frente de la guardia interna y al lado de la sala de visitas. No es posible realizar la observación debido a que se encontraban ocupadas.

6.3. Acceso a Teléfonos

En el establecimiento existen teléfonos públicos. Según se informa, las personas privadas de libertad tienen libre a estos, es decir, sin necesidad de pedir permiso o tener que anotarse en listas de espera.

En cuanto a la comunicación con el abogado/a y con familiares o cercanos, se informa que la población penal puede comunicarse libremente. Sin embargo, se informa que no pueden comunicarse libremente con su representante diplomático en el caso de personas extranjeras.

6.4. Permisos de Salida

Los hombres condenados conocen los requisitos para postular a beneficios intrapenitenciarios de salida, no así las mujeres condenadas. La población penal señala que no les informan sobre el proceso de postulación a estos beneficios.

Según Gendarmería la información se difunde a través de folletería, consulta directa y derivación a Unidad de Estadísticas. La difusión sobre información sobre la postulación se realiza a través de folletería y consulta directa.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de aislamiento y de castigo y allanamientos.

7.1 Sanciones Reglamentarias

Según se informa por Gendarmería del recinto penal, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada a estos. Se señala que no existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos, por lo que sólo se pueden realizar a través de la Defensoría Penal Pública. Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas, a menos que sea sanción por falta grave.

7.2. Sanciones Extrarreglamentarias

Pago al Contado

Se recibe información sobre que en la unidad penal se realiza la práctica del pago al contado sólo contra hombres internos, la que consiste en ejercicio físico forzoso y golpes, a cambio de no dejar consignada una falta administrativa.

Traslados como Sanciones

Se informa desde Gendarmería de la unidad penal que no se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo, no obstante, condenados masculinos señalan que se realiza esta práctica. De acuerdo con lo señalado, se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

También se producen amenazas de traslado a otros recintos penales y, según se manifiesta, ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las personas como sanción por mal comportamiento y no se traslada a los internos e internas luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

Sobre la misma temática, desde Gendarmería del establecimiento se señala que se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en Celda de Aislamiento y Castigo

Régimen de Celda de Tránsito por Medida de Aislamiento Transitorio

Según se informa en la unidad penal no se impone la sanción de celda de aislamiento ni castigo. No obstante, señala que la celda de tránsito es utilizada para un “aislamiento transitorio” por un máximo de 24 horas. No obstante, desde la población penal se señala que esta celda a veces se utiliza como celda de castigo. Se indica que se informa a la persona los motivos de la reclusión y la duración de su reclusión en esta celda, que generalmente se extiende por una tarde. Se manifiesta

que no se realizan exámenes médicos a la población penal antes del ingreso a las celdas. También se informa que el jefe de unidad visita diariamente a las personas reclusas, no obstante, desde la población penal se agrega que en la visita se reciben golpes de su parte, mientras que el personal médico no realiza visitas diarias a estos.

Se manifiesta que los/las que son ingresados en estas celdas reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, tienen acceso a baño las 24 horas, pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y se informa que la ropa de cama (sábanas y frazadas) se encuentra en el lugar, agregando que tienen orina. También se indica que los habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas, comunicarse con familiares ni comunicarse con sus respectivos abogados.

De acuerdo con la información recogida, las personas tienen acceso al patio durante su reclusión de forma libre durante el desencierro y no pueden continuar asistiendo a la Escuela mientras habitan esta celda.

Se informa que se realizan allanamientos a las personas privadas de libertad en celda de tránsito por medida de aislamiento transitorio. Se indica que funcionarios no han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante la reclusión en celda de aislamiento/castigo, no obstante, se golpea.

Celdas de Aislamiento Transitorio

En la celda hay tres camas, mide 3 por 2 metros y es colectiva. En ella no hay personas privadas de libertad en los momentos de la observación. Hay colchones ignífugos en cada cama, no los hay en el suelo y el estado de estos es regular. Todas las camas tienen frazadas y ninguna tiene sábanas. Sólo las frazadas son proporcionadas por Gendarmería, de acuerdo con la información recopilada.

No hay ventanas, sino que una reja. La iluminación natural y artificial es suficiente. No hay instalaciones eléctricas. En la celda no se observan artículos de aseo personal.

La celda no tiene calefacción.

La circulación de aire fresco es suficiente y no se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros, ni agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza. Según se informa estos artículos no son entregados por Gendarmería.

Servicios Higiénicos en Celda de Aislamiento Transitorio

Al interior de la celda hay un inodoro en buen estado, que no cuenta con una separación con el resto de la celda para tener privacidad. Existe un lavamanos que se encuentra funcionando en buen estado. No hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, sin humedad. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en la celda y no se observan recipientes para depositar orina o heces al interior de la celda.

Prevención de Riesgos

En el lugar hay extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y una red seca funcionando, con sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

No existen espacios comunes ni patio para esta celda.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a todas las celdas y módulos. Según se señala, en estos los funcionarios golpean sólo a los habitantes del módulo de hombres condenados e insultan a hombres condenados e imputados, según refiere la población penal. Es decir, las mujeres reciben allanamientos sin golpes ni insultos. Se agrega que los funcionarios destruyen pertenencias a los hombres condenados e imputados y no utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se realizan desnudamientos a la población penal, obligando a realizar sentadillas y a las mujeres les revisan con paletas detectoras de metales entre las piernas. Se hacen revisiones corporales por medios tecnológicos sólo a las mujeres condenadas y los hombres condenados e imputados les realizan revisiones intrusivas de cavidades (*tocaciones*).

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se refiere por Gendarmería que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de población penal por riñas, las que consisten en protocolos de nivel central y regional. Asimismo, se indica que hay medidas para evitar fallecimientos por suicidios, con un plan que consiste en que la jefa del Área Técnica da aviso al jefe de módulo sobre posibles casos.

Según se señala, existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, mientras que no existen protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la Fuerza

De acuerdo con lo señalado desde Gendarmería de la unidad, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso, el que consiste en registro interno a través de videos de cámara y realización de un parte que detalla lo sucedido. Esto se comunica en un máximo de 24 horas a nivel central.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios y funcionarias a la población penal, es referido que en el recinto estas situaciones se investigan. Aquellos antecedentes se remiten al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se informa se realizan capacitaciones en materia de DDHH al personal uniformado, tales como las dictadas por el INDH sobre la tortura y Organización Internacional para las Migraciones sobre migrantes. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil, como por ejemplo las dictadas por el INDH sobre la tortura y reunión de trabajo sobre derechos humanos.

Sólo jefe operativo y jefe de unidad reciben capacitación sobre prohibición de la tortura según se informa. Se indica que se recibe información sobre la ley 20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Además, se manifiesta desde Gendarmería de la unidad penal la necesidad y disposición de realizar módulos de derechos humanos en el establecimiento penitenciario.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y Reclamos

Según lo informado por Gendarmería del recinto, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través de audiencias con el jefe de unidad, jefe de módulo, jefe interno. La recepción de estos reclamos se hace los viernes en audiencia con el jefe de unidad y con los otros funcionarios tres veces a la semana, por escrito.

En la unidad penal no hay buzones de reclamos y peticiones habilitados y existen formularios para realizarlos. Se indica que los plazos de respuesta a los requerimientos de la población penal son de un máximo de 2 días.

9.2. Denuncias hacia Funcionarios/as

Según se informa en la unidad penal, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior del recinto. No obstante, se han investigado casos de corrupción al interior. Estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También se informa que no se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que los internos/as puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos, a través de la Defensoría Penal Pública, por escrito al jefe interno o audiencia con el jefe de unidad. Para finalizar, se indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra las personas privadas de libertad que denuncian y no se asegura el anonimato del que denuncia.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones ni formularios habilitados para denunciar.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de Salud

En la Enfermería hay un paramédico/a, que trabaja 40 horas semanales, un dentista que trabaja dos horas cada 15 días y una matrona que trabaja un día al mes. No hay médicos generales, médicos especialistas, enfermeras/os ni kinesiólogos/as.

La Enfermería, según se informa por Gendarmería, no tiene resolución que les permita operar como servicio de atención primaria y existe coordinación de la enfermería con el sistema público de salud para atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud. De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería, en general, no la obtienen rápidamente. Dicha atención según indican no ha servido para la recuperación de los y las pacientes y el trato del personal de la Enfermería es calificado como regular y malo. Una de las personas consultadas señala que no le dan sus remedios.

Se señala desde Gendarmería que la consulta médica es privada entre el personal de salud y el y la paciente, sin gendarmes presentes. Sin embargo, la población penal señala que la consulta médica no es privada. Asimismo, se relata desde Gendarmería que se les informa a los y las pacientes de forma verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que los/as pacientes pueden consultar su ficha médica en la Enfermería. La población penal señala que no les informan de forma verbal ni escrita y que no pueden ver su ficha médica.

Se recibe información que desde la Enfermería les entregan medicamentos a las personas que lo requieren. La población penal femenina coincide con Gendarmería, sin embargo, la población masculina imputada y condenada señala que no les hacen entrega de medicamentos suficientes. En su mayoría, la población penal coincide en que no les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas, a menos que haya una situación de gravedad y con una demora de un mes. Por lo tanto, las personas privadas de libertad señalan que debido al extenso tiempo que demora el ingreso de medicamentos en casos de urgencia, no pueden contar con estos, pues cuando llegan ya es demasiado tarde. Desde Gendarmería se señala que se autoriza con control efectivo de paramédico y receta.

Se informa que no hay personas con VIH en CCP Parral.

Se indica que los pacientes pueden acceder a consulta con médicos generales y médico especialistas en Hospital, consultorio o clínicas particulares cuando lo pagan las personas privadas de libertad. No obstante, la población penal señala que no pueden acceder a consulta con medico general;

incluso cuando la consulta es gestionada externamente a través de la familia. Con respecto a consultas con médico especialista, se indica desde la población penal que, en general, no es posible acceder. Refieren que no pueden acceder con dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, desde Gendarmería se señala que los/as internos/as pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc., en el sistema público, no obstante, la población penal señala que no pueden acceder a ello.

Finalmente, la calidad de las atenciones en la Enfermería es calificada como mala y, en menor medida, regular.

Se señala en la unidad penal que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con matrona, una vez al mes. En cambio, la población penal señala que no tienen acceso a salud ginecológica. Se reporta que no se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas. Además, se agrega que no hay mujeres embarazadas en CCP Parral, pues se trasladan a CCP Cauquenes.

10.2. Estructura Enfermería

Como se indicó en la unidad penal hay Enfermería. En su acceso existe una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos.

Hay box exclusivo para tratamiento y estabilización, otro box exclusivo para atención y, por último, un box dental. Existe zona limpia y zona sucia demarcada. En la Enfermería está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos, en la que hay una cantidad apropiada de medicamentos e insumos, según se aprecia.

La circulación de aire fresco es suficiente, tiene calefacción, por medio de termo ventilador y la iluminación natural y artificial es suficiente. Hay acceso a agua potable en la Enfermería con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es insuficiente para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos o en malas condiciones.

En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios Higiénicos de la Enfermería

En Enfermería, el servicio sanitario se compone de tres lavamanos, una ducha y tres inodoros.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una separación con el resto del baño para tener privacidad. La ducha está en buen estado y no tiene una separación con el resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavamanos se encuentran funcionando en buen estado. En el baño hay agua caliente. Hay jabón y papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, sin humedad en estas u otras superficies. No se ven papeles ni agua de alcantarillado en el suelo y las alcantarillas no están tapadas o desbordadas.

Prevención de Riesgos de la Enfermería

En este espacio hay dos extintores a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

En la unidad se informa que los internos e internas pueden ejercer su culto religioso libremente en la capilla y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente en el patio. También señala que no se han realizado ceremonias o ritos en el último año.

Estructura de Capilla

En el CCP Parral existe un lugar que no es de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión evangélica pueden realizar sus ceremonias.

Este es un sector cerrado. El piso del está pavimentado y hay sillas suficientes para todas las personas privadas de libertad. No tiene calefacción. Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles, basura ni agua estancada en el piso. No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos en la Capilla

En el lugar no hay extintores, red húmeda ni red seca. Tampoco hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica

En la unidad penal se informa que no trabaja una dupla psicosocial completa, pues sólo trabaja un asistente social en jornada completa y un psicólogo ocho horas una vez a la semana. No contar con la dupla psicosocial completa, en jornada completa, es señalado como uno de los grandes problemas del área técnica.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral y arte y deporte.

Estos programas se llaman Deporte, Arte y Cultura, Arte educador (de forma parcial), manipulación

de alimentos, educación básica y media con preparación para PSU y Programa de Reinserción Social para personas privadas de libertad.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de folletería y conversaciones informales. Se refiere que, igualmente, la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre los internos en internas mediante folletería y conversaciones informales.

12.2. Programa de Rehabilitación de Drogas

Según se informa por Gendarmería no se aplican programas de rehabilitación de consumo problemático de drogas o alcohol en la unidad penal.

12.3. Programas Laborales

Trabajo en la Unidad Penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en cocina para población penal, cocina para funcionarios/as, mantenimiento, mozos y talabartería (CET). Estos trabajos son coordinados por Gendarmería. Se informa que sólo pueden trabajar personas condenadas.

En la cocina para población interna trabajan actualmente, según el encargado de cocina, seis hombres y una mujer, y según el encargado de área laboral, 10 hombres y una mujer, todos/as condenados/as. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este espacio, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen en dos horarios distintos: de 7 a 17 horas y de 8:30 a 17:30 horas, seis días a la semana. Es decir, trabajan entre 54 y 60 horas a la semana. Se aprecian elementos de seguridad como guantes, zapatos de seguridad, entre otros.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para dos de siete personas, con un sueldo mensual de \$53.230 bruto, según el encargado de cocina y trabajadores/as del lugar. No obstante, según el encargado del área laboral, reciben remuneración cinco de los 10 hombres y una mujer, coincidiendo en el sueldo bruto mensual de \$53.230, agregando que la remuneración del maestro de cocina es de \$72.000. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro. Les entregan liquidación de sueldo a los/as trabajadores/as y el dinero es entregado a estos en efectivo. Tienen contrato de trabajo quienes reciben remuneración, no están inscritos en una AFP y no les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). No les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Se informa desde la unidad penal que a pesar de que se han ido personas que antes recibían remuneración, aquellos sueldos no han sido reasignados a otras personas que trabajen. Además, se señala que a pesar de trabajar por conducta (sin remuneración), no siempre esta sube.

En la cocina para funcionarios/as trabajan actualmente cuatro hombres, según encargado de cocina, y seis hombres según el encargado del área laboral. Las personas pertenecientes a grupos en

situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para tres de las cuatro personas, con un sueldo mensual de \$53.230 bruto, según el encargado de la cocina. No obstante, según el encargado del área laboral se remunera a cuatro trabajadores, coincidiendo en el sueldo bruto mensual de \$53.230, agregando que la remuneración del maestro de cocina es de \$72.000.

Por último, se informa desde Gendarmería que el ascensor para trasladar las bandejas de alimentos no está, por lo que los internos deben trasladarlas por la escalera.

En mantenimiento trabaja actualmente un hombre condenado, intermitentemente. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza no es remunerado.

Como mozos trabajan cinco hombres condenados y una mujer condenada. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Las personas que trabajan en el sector lo hacen una hora diaria, entre dos y siete días a la semana. Es decir, trabajan entre dos y siete horas a la semana. Los trabajadores/as tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para todos/as los/as trabajadores/as, con un sueldo mensual de \$53.230 bruto. No obstante, se entrevista a personas que trabajan como mozos de aseo que no reciben remuneración.

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar no han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo ni castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Talabartería es administrado por Gendarmería (CET) y ahí trabajan actualmente hombres condenados e imputados. Se refiere que solían trabajar mujeres, sin embargo, cuando quedó una solamente se decidió trasladarla a lavandería, por lo que actualmente no hay mujeres trabajadoras en este lugar. Cabe destacar que el área de lavandería no es mencionada por Gendarmería del recinto como un trabajo dentro de la unidad penal. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a actividades laborales en este lugar, según se informa en el recinto.

Según la información que se recoge, el trabajo que se realiza es remunerado para todos los trabajadores, con un sueldo mensual, según el encargado del área laboral, es variable según el tipo de trabajo.

Trabajo Autogestionado

Los trabajadores y trabajadoras por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos/as. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales, pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo, según se indica desde

Gendarmería, siempre y cuando se supervisen. Comercializan sus productos a través de la gestión de familiares o cercanos, en la sala de ventas de la municipalidad y por medio de funcionarios uniformados. Se señala que los funcionarios no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones Laborales

En la unidad penal se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores y trabajadoras, en temáticas como manipulación de alimentos y talabartería. A estas capacitaciones asisten mujeres condenadas y hombres condenados. Las personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de Talleres Laborales Mujeres Condenadas

En la unidad penal existe un taller laboral que es de uso exclusivo para las trabajadoras del área de costura y lavado. Este es un espacio cerrado. El piso se encuentra pavimentado, no hay sillas ni mesas en cantidad suficientes para todas las trabajadoras. Tampoco se aprecian muebles para guardar materiales y herramientas. No hay calefacción.

Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles o basura en el suelo y se constata agua estancada en el piso. En el área no se aprecian cámaras de televigilancia. Las trabajadoras del taller no utilizan zapatos, lentes ni guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos

No hay extintores, red húmeda, red seca ni señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Infraestructura de Talleres Laborales Módulo Condenados

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de talabartería. Este es un espacio cerrado. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar no tiene muebles para guardar herramienta y tampoco tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles, basura ni agua estancada en el piso. Se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector. Algunos de los trabajadores del taller utilizan zapatos, lentes y guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos

No hay extintores, red húmeda, red seca ni señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Infraestructura de Talleres Laborales de Condenados

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de madera.

Este es un espacio cerrado. El piso se encuentra pavimentado, no hay sillas suficientes ni muebles para guardar herramientas o materiales. El lugar no tiene calefacción. No se observan signos de

humedad en paredes u otras superficies, hay papeles o basura en el suelo y no se constata agua estancada en el piso. Se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Ninguno de los trabajadores del taller utiliza zapatos, lentes y guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos

En el lugar no hay extintores, red húmeda, red seca ni señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Infraestructura de Talleres Laborales Imputados

Existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de talabartería.

Este es un espacio cerrado. El piso se encuentra pavimentado, hay mesas suficientes y sillas insuficientes para todos los trabajadores. No tiene muebles para guardar materiales y herramientas. Tampoco se cuenta con calefacción. No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles, basura ni agua estancada en el piso. Se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Se observa que los trabajadores del taller no utilizan zapatos, lentes ni guantes de seguridad.

Prevención de Riesgos del Taller/es Laboral/es

No hay extintores, red húmeda, red seca ni señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas Educativos

Funcionamiento de la Escuela

En el CCP Parral existe una Escuela penal llamada Remigio Aburto Fuentes, cuya administración está a cargo de Municipalidad. En esta se imparte educación básica y educación media.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes mujeres condenadas, hombres condenados, extranjeros/as, personas de la diversidad sexual, personas en situación de discapacidad y personas indígenas. Sólo desde los 22 años se puede ingresar a la Escuela.

En el recinto trabajan cinco profesores y profesoras, lo que es adecuado para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. Hay 45 cupos lo que es suficiente para la cantidad de personas que habitan la Unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se refiere que los y las estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela.

Se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es bueno. Por parte de la escuela se señala que los recursos son mínimos y que la mayor complejidad está en tener otro tipo de recursos para trabajar la dimensión afectiva o socioemocional para facilitar la reinserción social.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay dos salas de uso exclusivo para realizar clases y no hay baños para los y las estudiantes. En el recinto existe una sala de computación, cuyos computadores se encuentran en buen estado. Asimismo, la Escuela tiene biblioteca.

En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es suficiente sólo en una de las salas, mientras que la iluminación artificial es adecuada en ambas. Las instalaciones eléctricas funcionan en una de las salas, pues la otra no tiene instalaciones eléctricas.

La circulación de aire fresco es adecuada, no hay signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases tienen calefacción, por medio de estufa a gas. El piso y techo de las salas están en buen estado. Hay sillas y mesas suficientes para los y las estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

No se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos Escuela

En el lugar no hay extintores, red húmeda, red seca ni señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Infraestructura de la Biblioteca

En cuanto a la biblioteca, todas las ventanas tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos ni tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan.

La circulación de aire fresco es adecuada, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. La biblioteca no tiene calefacción.

El piso y techo de las salas están en buen estado. Hay sillas y mesas en cantidad necesaria para los y las estudiantes, las que se encuentran en buen estado.

En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Prevención de Riesgos Escuela

No hay extintores, red húmeda, red seca ni señales de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En el establecimiento se desarrollan talleres de deportes tales como tenis, boxeo, zumba y acondicionamiento físico. Desde la población penal se indica que no se realizan talleres de deporte, excepto población masculina imputada que señala que hay. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos, como, por ejemplo, películas, Biblioredes (fomento lector) y alfabetización digital, según se manifiesta. Otro tipo de talleres como celebración de días festivos y Navidad, también se desarrollan en el recinto.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias, en el CCP Parral, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de un internos/as y cuatro funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es suficiente en relación con las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos. En el presente año se han realizado dos simulacros. Se despliegan las mangueras en horas de encierro de la población penal. Se informa que la red seca se encuentra en mal estado, por lo que se está elaborando un plan de contingencia con aprobación de Bomberos.

Desde Gendarmería se refiere que no se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Algunas de las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación, algunas conocen la ubicación de la zona de seguridad del recinto y no conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con funcionarios, se difunden las vías de evacuación a través de los simulacros y de señaléticas.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un espacio de fácil acceso y cerrado. El piso se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies sin papeles o basura en el suelo.

En el sector no se aprecian cámaras de televigilancia.

Tabla N° 4 Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red húmeda	✓	
Red seca		✓
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

1. (R) Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. En el caso de CCP Parral, de las celdas que se utilizan para efectos de castigo o sanción, bajo un régimen de castigo.
2. (R) Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad. Para ello, reparar aquellas ventanas sin vidrios y mejorar la ventilación.
3. (R) Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso del inodoro y ducha.
4. (R) Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de los espacios comunes y baños. Para ello, reparar las ducha y lavamanos. Realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón en todo el recinto.
5. (R) Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Para ello, implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
6. (R) En el sistema de prevención de riesgos del establecimiento penitenciario instalar extintores de incendio en todo el recinto, en un lugar accesible para internos/as y funcionarios/as del recinto. Capacitar a la población penal el uso y manejo de extintores. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad en casos de siniestro entre las personas privadas de libertad. Mejorar las instalaciones de red seca, de modo exista en todas las dependencias del penal. Mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos en casos de siniestro, tales como vías de escape o evacuación, zona segura, ubicación de red húmeda, red seca y extintores.
7. (R) Establecer un procedimiento para la aplicación de sanciones que contemple la posibilidad de apelar ante el superior jerárquico de la autoridad que la impone. Asimismo, evitar la imposición de dos sanciones por un mismo hecho, tales como la suspensión del derecho a visita y suspensión de recepción de encomienda.
8. (R) Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como sanción extrarreglamentaria o amenaza.
9. (R) Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as. Para ello, implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

10. **(R)** Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad. Durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes. Se debe eliminar la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
11. **(R)** Las revisiones corporales deben realizarse únicamente por medios tecnológicos. En caso de revisiones intrusivas deben realizarse en servicios de salud previa autorización escrita de la persona afectada o en su defecto por el Juez de Garantía.
12. **(R)** Mejorar la alimentación de los internos/as en cantidad de los alimentos, de forma que se mantengan menús especiales para aquella población que requiera dietas especiales y que se proporcione cubiertos para comer la comida que se les entrega. Por último, que se disminuyan las horas entre la última comida del día anterior proporcionada por la administración y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurre una excesiva cantidad de horas.
13. **(R)** Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad. Para ello, responder a las emergencias de salud en un tiempo adecuado. Mejorar el trato de los funcionarios/as civiles hacia la población penal. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y las personas privadas de libertad y sin gendarmes presentes.
14. **(R)** Cumplir con los derechos y deberes de los/as pacientes, informándoles de manera verbal y escrita sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas en dependencias del penal y en el sistema público. Además, facilitar el acceso a su ficha clínica cuando el paciente lo requiera. Por último, fomentar el buen trato hacia los y las pacientes.
15. **(R)** Difundir información sobre los beneficios intrapenitenciarios y los requisitos que debe cumplir la población penal para postular.
16. En caso de usarse las celdas de tránsito como aislamiento transitorio, se debe considerar que su solo uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad. Por lo tanto, debe verificarse su estado físico y psicológico previo a la aplicación de dicha sanción a fin de constatar que se encuentran en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. Es necesario cumplir con la obligación de visita diaria a internos e internas, por parte del personal médico y el jefe de la unidad. No se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas.
17. Garantizar el acceso a sábanas todas las personas privadas de libertad. No permitir la construcción de camarotes inestables que ponen en peligro la integridad física de las personas privadas de libertad.
18. Disminuir con urgencia las jornadas laborales y/o días de trabajo de los internos e internas de cocina de población penal y mozos, ya que ponen en riesgo su integridad personal. El derecho al descanso diario y semanal es irrenunciable.
19. Facilitar la comunicación entre internos/as y sus familiares o cercanos, en específico a las personas que se encuentren en celda de tránsito por medida de aislamiento transitorio. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.

20. Facilitar la comunicación de los con sus abogados/as y representantes diplomáticos. En específico, a las personas que se encuentren en celda de tránsito por medida de aislamiento transitorio. Agilizar el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
21. Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento. De ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
22. Asegurar que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a revistas, diarios y libros que les permitan mantenerse en contacto con el mundo exterior.
23. Evitar traslados o reubicaciones arbitrarias dentro de la unidad penal y fundamentar las resoluciones que los ordenan, informando adecuadamente a los internos/as afectados.
24. Se recomienda que Gendarmería suministre útiles de aseo de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes. También se deben entregar implementos mínimos como papel higiénico y jabón.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

25. **(R)** Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad. Para ello, asegurar la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal. Incrementar el número de personal médico y mejorar calidad de la atención de salud.
26. **(R)** Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos. Proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura. Mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
27. **(R)** Implementar un sistema de calefacción accesible a toda la población penal en el recinto.
28. **(R)** Implementar un sistema de agua caliente accesible a todas las personas privadas de libertad en el recinto.
29. **(R)** Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto es mejorar el trato hacia las visitas. Privilegiar la revisión de visitas por medios tecnológicos. Eliminar los desnudamientos como condición de ingreso. Por ningún motivo desnudar a menores de edad. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y de cambio de toalla sanitaria en mujeres.
30. **(R)** Garantizar el acceso al derecho a recibir visitas íntimas mediante la implementación de dependencias es sectores del recinto penal que garanticen la privacidad.
31. **(R)** Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de la población penal. Habilitar un techo en parte de los patios que permita evitar condiciones climáticas en el patio de cocina y en los módulos 1, 2 y 3. Tener sillas y mesas para todas los internos e internas en los patios.

32. (R) Habilitar un espacio como lavandería, donde las personas privadas de libertad puedan lavar y secar sus ropas, a fin de evitar que esta sea colgada en las celdas u otros lugares cerrados.
33. (R) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Mejorar las relaciones entre internos. Mejorar las relaciones entre la población penal y funcionarios/as uniformados/as y civiles.
34. Mejorar la infraestructura e instrumentos médicos de la Enfermería. Para ello, disponer los medicamentos necesarios para atender las necesidades de salud de las personas privadas de libertad y obtener resolución que les permita operar como servicio de salud de atención primaria.
35. Aumentar el uso de beneficios penitenciarios de salidas controladas. Para ello se debe informar y asesorar a la población penal sobre las postulaciones.
36. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de la población penal a través de la segregación penal de acuerdo con compromiso delictual y calidad procesal, durante las horas de (encierro y desencierro), de forma que las personas condenadas no compartan espacios con las imputadas. Asimismo, esta segregación debería implementarse para grupos en situación de vulnerabilidad. Por último, se recomienda la adopción de medidas para disminuir el número de fallecimientos por suicidios en la unidad penal.
37. Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de las personas privadas de libertad (arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc.).
38. Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, de forma que se permita a todas las personas de la unidad penal asistir a la Escuela.
39. (R) Habilitar suficientes teléfonos públicos en los espacios comunes, a los que puedan acceder los internos/as en horas de desencierro.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

40. (R) Asimilar las condiciones laborales de la población reclusa lo más posible al medio libre, considerando remuneración, claridad en pagos y descuentos y medidas de seguridad en el trabajo.
41. (R) Aumentar significativamente los programas de reinserción. Para ello, establecer un programa de rehabilitación de drogas, contratando profesionales especializados en el tema. Asimismo, aumentar el número de profesionales del Área Técnica.
42. (R) Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a acceso a programas de reinserción y talleres.
43. Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través de la implementación de cámaras de vigilancia en aquellos lugares que no existen, tales como cocina, comedor módulo 1 (mujeres), entre otros. Aumentar el número de cámaras de vigilancia en

puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal. En el mismo sentido, realizar acciones de prevención de todo delito sexual al interior del recinto.